

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0016/2024

Viedma, 27 de septiembre de 2024.

VISTO, el expediente N° 1415/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Sr. Juan Manuel CAGLIERIS en carácter de Director y fundador del Centro Argentino de Capacitación Forense y organizador, eleva la solicitud de Interés Institucional para el "3er Encuentro Nacional de Ciencias Forenses" que se desarrollará el día 2 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Que en el mismo expondrán referentes de varias disciplinas de las ciencias forenses.

Que en dicho encuentro, el docente de nuestra casa, el Profesor Eduardo PRUEGER disertará sobre Investigación Criminalística en Femicidios, tema que investiga en el marco de su Beca Doctoral Conicet por nuestro Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LISPYD).

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que cuenta con el aval del director de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses y de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023

Por ello,

**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval Institucional para el "3er Encuentro Nacional de Ciencias Forenses" que se desarrollará el día 2 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la jornada a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN SE N° 0016/2024.